



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2024 se modifican los períodos voluntarios de cobranza establecidos en el calendario fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el ejercicio 2025 y sucesivos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Modificar el período voluntario de cobranza establecidos en el calendario fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el ejercicio 2025 y sucesivos fijándose de la siguiente manera:

a. Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura: Período voluntario de cobranza del 1 de septiembre al 30 de octubre de cada año natural.

Talavera de la Reina, 10 de diciembre de 2024.- La Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Ana Gutiérrez Saiz.

Nº.I.-6821